



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

mil ochocientos veinte y tres: En sus Salas Consistoriales, se fun-  
taron los S. g. componen este Ayuntamiento <sup>to</sup> previa citacion ante  
Dien, a Sabe: D. Bern. Jose Herbas Abogado de los R. Consue, y,  
Alcalde Mayor y Capitan a guerra de ella por el S. M., D. Juan  
Baut. Man. Luengo, D. Hildegardo Torrecilla del Puerto, D. Vicen-  
te Lopez Olmo, D. Juan Jose Lopez Ariena, D. Ant. San Martin,  
D. Benito Man. Carrasco, D. Alonso Juan Luenda, D. Miguel  
Garcia Rodriguez, y D. Jesus Lopez Ortiz Regidores, D. Jose Dime-  
ner. Diputado del comun, y D. Jose Busque Pro. Sindico Gral.  
y se procedio a acordar lo siguiente

Se dio cuenta de una certificacion librada por D. Manuel Ma-  
segua del Consejo de S. M., su Secret. en el R. Acuerdo, Presidencia,  
Presencia, y Cam. de Camara, del Rey Nro. por en su R. Audiencia  
y Chancilleria q. reside en la Ciudad de Granada, su fha. diez y  
ochó de Octubre proximo, de la que resulta, q. en vista de cierto  
oficio dirigido al R. Acuerdo p. el R. Com. Regio de la Ciudad y  
Terc. de Murcia, se ha proveido auto, por el q. se ha servido  
nombrar a D. Jose Luis Niva, p. q. por ahora y en calidad de  
interino Niva la Casa de Alcalde Mayor de esta Villa, y q.  
se librase la correspond. <sup>te</sup> certificacion p. q. si asiendole por  
ahora de titulo, se presentare a tomar posesion y ejercer  
sus funciones, presentando el correspond. <sup>te</sup> preamto ante el Illmo  
S. Obispo de la Ciudad de Murcia; cuyo acto aparece